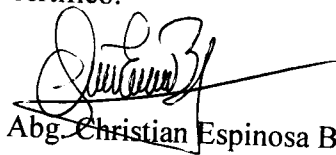




**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**
CASO No. 1507-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de junio del 2014, notifiqué la providencia que antecede a la señora Rosa María Toledo Tapia, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 1135; al señor superintendente de Bancos y Seguros y presidente de la Junta Bancaria, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 006; al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 18. El 13 de junio del 2014 notifiqué la providencia que antecede a los señores jueces de la Tercera Sala de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio entregado en sus despachos No. 110-14-CC-JCRSP; a la señora Rosa María Toledo Tapia, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 3402 del Palacio de Justicia del Guayas; al señor presidente y/o representante legal de la compañía Hispana de Seguros S.A., mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 5273 del Palacio de Justicia del Guayas, estos a través del coordinador regional del Guayas de la Corte Constitucional. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.


Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

